ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 090 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	VALENTINA JARABA BLANCO
NIT/CC	1.005.488.608
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONV. 189 ALCALDÍA
CDP:	418 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP:	421 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 189 DE 2026, EN EL MARCO DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE FRESNO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la consolidación, organización y archivo físico y digital de la documentación administrativa, operativa y demás información generada durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 189 de 2026. 2. Recopilar, organizar y sistematizar la información y los soportes generados en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. 3. Apoyar la elaboración, diligenciamiento, organización y control de registros, planillas, listados y demás formatos requeridos para el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. 4. Apoyar la organización logística, convocatoria y registro de asistencia de las jornadas de capacitación, sensibilización y educación ambiental desarrolladas en el casco urbano del municipio de Fresno.

	5. Apoyar las actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, la separación en la fuente y la aplicación del código de colores. 6. Apoyar la aplicación, recopilación y tabulación de encuestas dirigidas a la comunidad del casco urbano, orientadas a identificar las prácticas actuales relacionadas con el manejo y disposición de los residuos sólidos. 7. Organizar y sistematizar la información obtenida mediante las encuestas, facilitando su consolidación y posterior análisis por parte del personal responsable de la coordinación del convenio. 8. Apoyar la recopilación y organización de evidencias relacionadas con las actividades ejecutadas en el marco del Convenio, incluyendo registros fotográficos, formatos, planillas, listados de asistencia y demás soportes. 9. Apoyar la consolidación y organización de los documentos y soportes requeridos para la elaboración de los informes de seguimiento y ejecución del Convenio Interadministrativo No. 189 de 2026. 10. Informar oportunamente al responsable de la coordinación del Convenio sobre las novedades que se presenten durante el desarrollo de las actividades asignadas y que puedan afectar su adecuada ejecución. 11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por el responsable de la coordinación del Convenio, siempre que guarden relación con el objeto contractual y las actividades asignadas. 12. Presentar los informes de actividades y demás soportes requeridos, de conformidad con las condiciones establecidas para el seguimiento y pago del contrato. 13. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, efectuando oportunamente los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. 14. Guardar reserva sobre la información administrativa, operativa y demás información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual. 15. Ejecutar las demás actividades complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y sean solicitadas por el supervisor.

	NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) MONEDA LEGAL, incluidos los Impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P. pagará al Contratista el valor del contrato por CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) MONEDA LEGAL, mediante dos (2) pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) MONEDA LEGAL cada uno, previa verificación de la prestación efectiva del servicio y cumplimiento de las actividades contratadas. Para cada pago, el Contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades, la factura o cuenta de cobro, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL, según corresponda y de acuerdo con el IBC), documentos que deberán ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La Empresa efectuará las deducciones y retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITRARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: **ALBERTO MARULANDA PINEDA** Gerente y **VALENTINA JARABA BLANCO**, identificada con Cédula de ciudadanía, 1.005.488.608, en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 090 del 15 de septiembre de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día quince (15) del mes septiembre del 2026; para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

VALENTINA JARABA BLANCO
C.C. 1.005.488.608
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente